



01 JUN 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.815/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el aval de la U.N.P.A. – U.A.R.G. para el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y Teatro Comunitario. Una Experiencia en el Barrio del Bicentenario de Río Gallegos", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado", bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK, a llevarse a cabo durante el año 2016;

QUE la Convocatoria a "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado" fue aprobada mediante Resolución N° 0120/16-R-UNPA;

QUE desde el año 2013 junto a un grupo de mujeres del Barrio Bicentenario se constituyó un espacio en el cual se abordaban temas específicamente referidos al cuidado de su salud sexual y reproductiva;

QUE estos encuentros crecieron y tomaron identidad, conformando "Karken Aike", que en lengua tehuelche significa "Espacio de la Mujer";

QUE en los mismos no solo se trataron temas relacionados a la salud, sino que también, se amplió a otras condiciones concretas de existencias vinculadas a la vivienda, sus medios de transporte, escolaridad, servicios de agua potable, cloacas;

QUE debido al crecimiento de "Karken Aike" y respondiendo a demandas propias de estas vecinas, se piensa este proyecto de Teatro Comunitario enmarcado desde la perspectiva de la educación popular;

QUE se entiende el Teatro Comunitario como una herramienta para la transformación social, con la profunda convicción que toda persona es esencialmente creativa, encontrando un espacio armónico y cuidado, para que continúe flujiendo la expresión y la creatividad de los vecinos, generando la pertenencia a un "nosotros";

QUE el Proyecto en cuestión se enmarca en el Programa Problemáticas Educativas, Formación e Intervención desde una perspectiva crítica radicado en esta Unidad Académica, dirigido por Mg. Natalia MICHNIUK;

QUE el Proyecto contará con la colaboración de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE este Proyecto está integrado por Patricia Esther BLANCO, en calidad de Co-Directora, Vanina Soledad IBÁÑEZ, en calidad de responsable económica, Silvina VILANOVA, en calidad de coordinadora/tallerista, Susana HENIKA y Florencia ALANI en calidad de integrantes/becarias, Moira RAMON, Miguel MIÑO, Micaela VIVES, Florencia PUCHETA, Sabrina FRANCO, Gustavo ANDREATTA y Carla Daiana CIENFUEGOS MARQUEZ, en calidad de integrantes;

QUE los destinatarios del Proyecto son vecinos del Barrio Bicentenario de Río Gallegos, alumnos, egresados y docentes de la carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE los objetivos generales son propiciar prácticas vinculadas al teatro comunitario desde la educación popular que promuevan la circulación de la palabra, la discusión y la creatividad en el grupo de vecinos del Barrio Bicentenario, favorecer a través del teatro comunitario, desde la perspectiva de la educación popular, procesos de concientización que tensionen la realidad concreta de este grupo de vecinos, sostener, profundizar los vínculos iniciados en Karken Aike con la comunidad educativa de la U.N.P.A. – U.A.R.G., ampliando esa praxis comunitaria a más vecinos del Barrio Bicentenario como así también a más actores de nuestra Unidad Académica (profesores, egresados y alumnos), sistematizar la experiencia desde la IAP y contribuir al desarrollo de Políticas Públicas, tanto académicas como de gestión municipal



338



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

que atiendan estas demandas:

QUE los objetivos específicos son conformar un grupo de trabajo interinstitucional (U.N.P.A. - U.A.R.G./Municipalidad de Río Gallegos) y con los vecinos centrándonos en la formación del teatro comunitario desde la perspectiva de la educación popular, generar desde la metodología participativa y desde las técnicas y vivencias que aporta el teatro comunitario, mecanismos de dialogicidad, de reflexión-acción que aporten al proceso de empoderamiento de los vecinos y generar instancias de retroalimentación que conlleven a una publicación que sintetice el proceso vivido;

QUE obra Despacho N° 23/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento del Consejo de Unidad, mediante el cual recomiendan avalar el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y Teatro Comunitario. Una Experiencia en el Barrio del Bicentenario de Río Gallegos";

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE a fs. 55 obra Nota N° 58/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, solicitando por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que el trámite cuenta con Despacho favorable de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. AVALAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y Teatro Comunitario. Una Experiencia en el Barrio del Bicentenario de Río Gallegos", presentado en la Convocatoria a "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado", bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK (D.N.I. N° 26.538.456), a llevarse a cabo durante el año 2016.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y Teatro Comunitario. Una Experiencia en el Barrio de Bicentenario de Río Gallegos", presentado en la Convocatoria a "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado", se enmarca en el Programa Problemáticas Educativas, Formación e Intervención desde una perspectiva crítica radicado en la Unidad Académica Río Gallegos, el cual es dirigido por la Mg. Natalia MICHNIUK (D.N.I. N° 28.538.456).-

ARTÍCULO 3º. DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y Teatro Comunitario. Una Experiencia en el Barrio de Bicentenario de Río Gallegos", presentado en la Convocatoria a "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado", contará con la colaboración de la Municipalidad de Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4º. DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Educación Popular y Teatro Comunitario. Una Experiencia en el Barrio de Bicentenario de Río Gallegos" – presentado en la Convocatoria a "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado", está integrado por Patricia Esther BLANCO (D.N.I. N° 13.654.461), en calidad de Co-Directora, Vanina Soledad IBÁÑEZ (D.N.I. N° 29.533.176), en

111



11.338



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-3

calidad de responsable económica, Silvina VILANOVA (D.N.I. Nº 26.351.896), en calidad de coordinadora/tallerista, Susana HENIKA (D.N.I. Nº 28.849.713) y Florencia ALANI (D.N.I. Nº 34.284.780) en calidad de integrantes/becarias, Molira RAMON (D.N.I. Nº 23.398.554), Miguel MIÑO (D.N.I. Nº 37.692.044), Micaela VIVES (D.N.I. Nº 31.115.520), Florencia PUCHETA (D.N.I. Nº 24.445.858), Sabrina FRANCO (D.N.I. Nº 33.755.740), Gustavo ANDREATA (D.N.I. Nº 23.278.200) y Carla Dalana CIENFUEGOS MARQUEZ (D.N.I. Nº 37.942.363), en calidad de integrantes.-

ARTÍCULO 5º Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA. UAPG

DISPOSICION

Nº

338